

TEMUCO, **20 FEB 2023**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega la facultad de firmar "**por orden del Alcalde**" Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

2.- El Informe Técnico, con fecha 13 de febrero de 2023, Adquisición de Materiales de Ferretería por Medio de Orden de compra N° 1658-137-AG23 "Adquisición de Materiales de Ferretería" para Departamento de Mantenimiento de Muebles e Inmuebles Municipales de la Dirección de Operaciones. -

3.- Ley de Compras Públicas N° 19.886 y Reglamento de la Ley de Compras N° 250.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El incumplimiento en el plazo de entrega de los materiales de ferretería adquiridos por Medio de Orden de compra N° 1658-137-AG23 "Adquisición de Materiales de Ferretería" para Departamento de Mantenimiento de Muebles e Inmuebles Municipales de la Dirección de Operaciones. -

DECRETO:

1.- Aplíquese una multa, según Informe Técnico, a la empresa Victorina del Carmen Montenegro Ríos, Rut: XXXXXXXXXX que se adjudicó Licitación N° 1658-7-COT23 "Adquisición de Materiales de Ferretería" para Departamento de Mantenimiento de Muebles e Inmuebles Municipales de la Dirección de Operaciones., según el siguiente detalle:

Orden de Compra	Monto	Días de Multa	Valor Multa por día	Total Multa
N° 1658-137-AG23	\$ 704.718	9	\$35.235,9	\$317.123

2.- Notifíquese por medio del Secretario Municipal Don JAIME GARCÍA SILVA a la empresa Victorina del Carmen Montenegro Ríos., ubicada en [REDACTED] Collipulli, en forma personal o por carta certificada, haciéndole entrega de copia íntegra del presente documento, en los términos señalados en el artículo 46 de la ley N°19.880.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a descontar administrativamente del estado de pago correspondiente a la factura N°3936 de fecha 13 de febrero de 2023 correspondiente a la Empresa Victorina del Carmen Montenegro Ríos, por incumplimiento en el plazo de entrega de los Materiales de Ferretería. La multa a cursar corresponde a un total de \$317.123 (5% por día de atraso en la entrega, al valor total de la factura).

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


por orden del Alcalde
MAURICIO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)




MAAE./jjp.



DISTRIBUCION

- Jurídico
- Control Interno
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Tesorería
- Sección Adquisiciones
- Dirección de Operaciones
- Oficina de Partes